

Sección extraordinaria del día 3 de Marzo de 1948

Sr. Presidente

- D. Luis Braujuelo
 Ds. Concejales.
 " Enrique Yonaguirre
 " Eusebio Brillungoa
 " Fernando Legorburu
 " Florencio Oyarzabal
 " Nicolás Lamea
 " José Izuru
 " Tomás de Sanduz.

En la Universidad de Lezo provincia de Guipúzcoa
 siendo las diecinueve horas del día tres de marzo
 de mil novecientos cuarenta y ocho previa convoca-
 toria llevada a efecto con la autelacion que
 requiere el art.º 59 de la Ley Municipal vigente
 se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento
 en su totalidad bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Luis Braujuelo Pastreche, con asistencia de la to-
 talidad de los Ds. Concejales de que se compone
 la Corporación, asistido de su infrascripto Secreta-
 rio y estando así reunido el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión.

Seguidamente se dio lectura de orden del Sr. Pre-
 sidente al expediente instruido a Don Victoria-
 no Echeverría Zurriarain que en concepto de inte-
 rino venia desempeñando la funciones del car-
 go de Secretario de este Ayuntamiento, en cuyo
 expediente se comprueba la existencia de faltas
 reiteradas.

Informe del Lehado
 ante Sr. Echeverría

Acto seguido asimismo se dio lectura ínte-
 gra del dictamen del Lehado Sr. Charley en
 cuya conclusión se afirma la facultad que
 el Ayuntamiento tiene de proceder a separar
 al funcionario Secretario interino Sr. Echeverría
 por su evidente inexcusable carácter de Interino
 por no ser aplicables las garantías de la inmovi-
 lidad reconocidas a los propietarios y
 que por lo tanto tienen los Ayuntamien-
 tos facultades para poner término a sus ser-
 vicios en formación de expediente en expresión
 de la causa que motiva su separación e cesan-
 tía. En su virtud y concluido el debate el Sr.

Paraguay en su carácter de Jefe Instructor del Expediente propuso que se adopte el acuerdo de la separación del funcionario Secretario Sr. Echeverría separación que sin perjuicio de los motivos que para justificarla se exhibieron en el expediente del mismo, es privativa del Ayuntamiento del carácter innegable de la separación y condición de interior del nombramiento recaído por una actitud de indisciplina reiterada e incompañable a no dudarse con la autoridad necesaria del Sr. Alcalde

En este estado el Sr. Alcalde procedió a votación y verificada con sus votos de los siete miembros de la Corporación, acordó la destitución del funcionario Secretario interino don Victoriano Echeverría Zurriarain, salvando su voto el Sr. Ercilbengoa en el sentido de que la resolución era muy dura y que lo que precedió era una amonestación seria, habiendo votado por lo tanto más de la mitad tercera parte del número total de los Sr. Concejales que forman la Corporación, como establece el artº 195 de la Ley Municipal vigente en relación con el 53 del C.M del Reglamento de Secretarías, Interventores de fondos, Empleados Municipales que se encuentra en el Boletín Agosto de 1924 y que en legal forma se notifique al interesado del acuerdo recaído

Por habiendo más asuntos de que tratar, unificándose a la convocatoria el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a las diez y cinco minutos, de todo lo cual por Secretaría certifico



José Francisco
Presidente

Enrelio Guibengoa

Fernando Echeverría

José María

Juan José Sandoz